



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1080-2022-UNAP
Iquitos, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 005-2022-PCPAD-UNAP, presentado el 16 de diciembre de 2022, por el presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, mediante el cual solicita subsanar la designación del tercer miembro titular de la referida comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0985-2021-UNAP, del 29 de octubre de 2021, se resuelve conformar a partir del 2 de noviembre de 2021, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como titulares, por don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), presidente, por doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), por doña María Isabel Vásquez Villacorta, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), representante de los servidores docentes, observador, como suplentes por don Tedi Pacheco Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y por don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2022-UNAP, del 11 de marzo de 2022, se acepta la renuncia irrevocable formulada por don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 0765-2022-UNAP, del 12 de setiembre de 2022, rectificada con Resolución Rectoral N° 0970-2022-UNAP, del 16 de noviembre de 2022, se resuelve reconformar a partir de la fecha, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como miembros titulares por don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FFBQ), presidente, por doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), por doña María Isabel Vásquez Villacorta, docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), miembros, por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), representante de los servidores docentes, observador, como miembros suplentes por don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA) y por don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0274-2017-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2017, se aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 4.3 del punto 4) del indicado reglamento, establece que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes es un órgano colegiado, está integrado por tres miembros titulares de los cuales dos (2) son decanos de Facultad de la Universidad y el tercero un docente con la categoría de principal con grado de doctor o maestro, designados por el rector. (...);

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios y decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector subsanar la designación del tercer miembro de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ya que vulnera lo establecido el numeral 4.3. del punto 4 del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la UNAP;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente incorporar a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en reemplazo de doña María Isabel Vásquez Villacorta, docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1080-2022-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar doña **Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, **en reemplazo** de doña **Maria Isabel Vásquez Villacorta**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) a la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, queda integrada de la siguiente manera:

Miembros titulares

- | | |
|---|------------|
| • Richer Ríos Zumaeta
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FFBQ) | Presidente |
| • Ruth Vilchez Ramírez
Decana de la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| • Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) | Miembro |
| • Rommel Erwin Quintanilla Huamán
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)
Representante de los servidores docentes | Observador |

Miembros suplentes

- | | |
|---|---------|
| • Fidel Aspajo Varela
Decano de la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |
| • Hugo Emerson Flores Bernuy
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Miembro |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL